



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 327-2024

GUATEMALA, 16 DE MAYO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de mayo de 2024, se suscribieron 4 contratos de la Dirección de Bienes del Estado, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado Juan Francisco Letona Flores** en su calidad de Director de Bienes del Estado y los Técnicos, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

7



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Bryan Alejandro Ariana Juárez	DRH 169-029-2024	16/05/2024	Dirección de Bienes del Estado	Q52,612.90	TÉCNICO	TÉCNICOS	16/05/2024	31/12/2024
2	María Fernanda Gutierrez Gonzalez	DRH 170-029-2024	16/05/2024	Dirección de Bienes del Estado	Q52,612.90	TÉCNICO	TÉCNICOS	16/05/2024	31/12/2024
3	Brenda Lucía López Cruz	DRH 171-029-2024	16/05/2024	Dirección de Bienes del Estado	Q52,612.90	TÉCNICO	TÉCNICOS	16/05/2024	31/12/2024
4	Brihan Joel Herrera González	DRH 172-029-2024	16/05/2024	Dirección de Bienes del Estado	Q52,612.90	TÉCNICO	TÉCNICOS	16/05/2024	31/12/2024

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 16 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


Jonathan Menkys Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Debara Alvarado Franco

VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JKMZ/DEAF/KIEM/MOOD/MPDA/nfgy

20